
RENOVACIÓN LIBRERÍAS DE CINTAS LTO DEL ARCHIVO HISTÓRICO

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ÁREA DE PRODUCCIÓN O DIRECCIÓN RESPONSABLE:

ÁREA INGENIERÍA.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El sistema del Fondo Documental tiene como finalidad la preservación, gestión y explotación de los contenidos audiovisuales. Este sistema constituye una infraestructura crítica para RTVE, ya que guarda materiales de gran valor histórico, cultural e informativo, correspondientes a las emisiones y grabaciones de más de 70 años.

El Archivo Histórico además presta servicio a las áreas de producción, informativos, programas, emisión, comercial y RTVE PLAY, adaptando los contenidos a las necesidades de cada una.

Dentro de la arquitectura técnica del Fondo Documental, los datos se guardan en cintas magnéticas tipo LTO (Linear tape open) que es el medio actual de densidad de datos con mejor ratio de datos almacenados por precio y además cuentan con una gran longevidad. Para manejar la gran cantidad de cintas que existen y que se incrementan cada día, están las librerías robotizadas de cintas, que desempeñan una función esencial como sistema de almacenamiento y recuperación de los archivos audiovisuales.

Actualmente, este servicio se presta mediante librerías Oracle StorageTek SL8500, que tras 16 años en producción han superado el fin de vida del producto y a partir de diciembre del 2026 se quedarán sin soporte por parte del fabricante. Esta situación supone un riesgo creciente para la continuidad del servicio, ya que la falta de soporte puede afectar a la disponibilidad de repuestos y asistencia técnica.

El sistema actual, alberga aproximadamente 2.000.000 horas de contenidos, replicados en dos sistemas deslocalizados, con una actividad diaria elevada y constante. De media, diariamente, se realizan aproximadamente entre 900 y 1.000 operaciones de archivo, junto con unas 800 recuperaciones de contenidos. Anualmente, el volumen de creación de contenidos nuevos se sitúa en torno a las 280.000 horas.

La infraestructura actual ha prestado servicio de forma satisfactoria durante años, pero teniendo en cuenta el fin de soporte anunciado por Oracle, cualquier incidencia podría comprometer la disponibilidad

del Archivo Histórico y dificultar la recuperación de contenidos necesarios para la actividad cotidiana de RTVE.

El presente expediente contempla la adquisición del equipamiento técnico necesario para sustituir el sistema actual de archivado y recuperación en cinta, garantizando de esta forma el servicio en el Archivo Histórico.

La solución propuesta en el expediente contempla los siguientes puntos:

- Instalación de dos librerías de producción deslocalizadas en los centros de producción de RTVE en Torrespaña y Prado del Rey. Cada una de estas librerías dispondrá de dos brazos robóticos, garantizando el servicio ante fallos de una de ellas. La librería actual cuenta con 8 brazos robóticos, en este caso se ha estimado que 4 brazos son suficientes para atender la producción, la tecnología ha avanzado y los tiempos de posicionamiento y recuperación hacen que sean más efectivas. Esta topología tiene ventajas frente a la actual, ya que se dispone de redundancia geográfica y permite la continuidad del servicio ante fallos en una de las librerías.
- Sistema de “Disaster Recovery” ubicado en las instalaciones de San Cugat, permitirá tener una copia de todo el contenido accesible en caso de incidencia técnica grave sobre las librerías de producción. Estará sincronizado y tendrá la infraestructura técnica suficiente para recuperación de contenidos manual a través de un sistema independiente.
- Migración de los contenidos albergados en la librería actual en formato LTO-7 a LTO-10, de esta forma se pasa a un formato de cintas más moderno, permitiendo librerías más compactas además de reducir significativamente los tiempos de acceso y entrega a los contenidos. El proceso de migración no deberá afectar a la actividad diaria del Archivo de Video. Dado que las librerías actuales se encuentran próximas al fin de soporte, la migración deberá realizarse en el menor plazo razonable.
- Las librerías contarán con un sistema de gestión de archivos (HSM) que será el responsable de gestionar entre Tedral (sistema para gestionar la media del archivo) y la librería. Su función será controlar la ubicación física y lógica de los ficheros, gestionar las políticas de archivo, recuperación, funciones de replicación de los ficheros.
- Mantenimiento y soporte, el expediente contempla el mantenimiento y soporte de la nueva infraestructura, así como la cobertura necesaria sobre la librería actual Oracle SL8500 durante el periodo de migración, permitiendo reducir tiempos de paradas y asegurar la continuidad del servicio.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

La Dirección de Medios y Operaciones no dispone de este tipo de material ni de otro equivalente o de similares características.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se divide en los siguientes lotes:

LOTE 1.- RENOVACIÓN LIBRERIAS LTO's Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION (HSM)

LOTE 2.- SUMINISTRO CINTAS LTO

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento General Abierto sujeto a regulación armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre todos los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

LOTE 1.- RENOVACIÓN LIBRERIAS LTO's Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION (HSM)

Solvencia económica:

Tener un volumen de negocios acumulado en los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior a 2.078.506,77euros, al 60 % del valor estimado de este lote.

Se considera que un volumen anual de negocios igual o superior al 60 % del valor estimado de este lote es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar la prestación y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restringe la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

Solvencia técnica:

Contar al menos con 2 referencias de prestaciones similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, cuyo importe acumulado sea igual o superior a 1.732.088,97€ al 50% del valor estimado de este lote.

Las 2 referencias de prestaciones similares, son necesarias para acreditar que el licitador dispone de capacidad y experiencia necesarias para realizar las prestaciones requeridas dado que están son altamente especializadas y de gran complejidad y no pueden realizarse sin experiencia contrastada.

A estos efectos, se define en el pliego lo que puede considerarse una referencia válida: Se consideran trabajos similares aquellos que acometan la instalación y puesta en marcha de un proyecto que contemple una librería de cintas de datos de al menos 400 slots y 2 brazos robotizados con sistema de gestión de media audiovisual asociado y servicio de migración de contenidos.

LOTE 2.- SUMINISTRO CINTAS LTO

Solvencia económica:

Tener un volumen de negocios acumulado en los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior a 344.250€, al 30 % del valor estimado de este lote.

Se considera que un volumen anual de negocios igual o superior al 30 % del valor estimado del lote es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar la prestación y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restringe la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

Solvencia técnica:

Contar al menos con 3 referencias de prestaciones similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años, cuyo importe acumulado sea igual o superior a 344.250€, al 30% del valor estimado del contrato de este lote. Las 3 referencias de prestaciones similares, son necesarias para acreditar que el licitador dispone de capacidad y experiencia necesarias para realizar las prestaciones requeridas dado que están son altamente especializadas y de gran complejidad y no pueden realizarse sin experiencia contrastada.

A estos efectos, se define en el pliego lo que puede considerarse una referencia válida. Se consideran trabajos similares aquellos que contemplen el suministro de soporte LTO para librería de datos.

Tres (3) referencias es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará experiencia en el objeto del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11ª del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE.

LOTE 1.- RENOVACIÓN LIBRERIAS LTO's Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION (HSM)

Criterios sujetos a juicio de valor:

- Los criterios de valoración incluidos tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentadas:
 - o Se valorará con hasta **8 puntos** la idoneidad de la solución técnica presentada. Gracias al detalle aportado en la memoria técnica se puede conocer lo acertada que es la solución propuesta, que el flujo de trabajo ofertado es más idóneo o puede presentar pequeñas incompatibilidades, en definitiva, permite valorar la calidad de la solución ofertada y cómo se ajusta a las necesidades de RTVE

- Se valorará con hasta **6 puntos** según los recursos asignados al proyecto, ya que estos están relacionados con la calidad de la prestación que es previsible en la práctica. Se valorará la calidad de la documentación presentada que permita conocer con un alto grado de detalle los aspectos organizativos: el modo de implementación/desarrollo del proyecto, así como la cantidad y la cualificación de los recursos dedicados al mismo.
- Se valorarán con hasta **2 puntos** la disponibilidad ofrecida en cuanto a servicios de orientación y asesoramiento previos y posteriores a la ejecución efectiva del proyecto, preformación, asistencia "in situ" por parte del fabricante, formación de técnicos y operadores, etc.
- Tras la verificación del cumplimiento íntegro de todo lo solicitado en el expediente, se valorarán con hasta **4 puntos** otros aspectos que supongan un valor suplementario a los mínimos exigidos en el expediente:
 - Funcionalidades y prestaciones operativas suplementarias
 - Características y/o capacidad técnica.
 - Mejoras de la fiabilidad por modularidad, redundancia, back up, etc.
 - Incorporación de dos gripper o manos por cada uno de los brazos robóticos.
 - Grado de integración de la solución respecto a otros subsistemas ya existentes en las instalaciones de RTVE.
 - Facilidad de adaptación de los gestores y administradores en el nuevo sistema.
 - Aspectos de seguridad, redundancia, holguras de diseño.

Criterios automáticos:

- Se valoran como criterios técnicos automáticos con hasta **9 puntos**, las funcionalidades, prestaciones o mejoras concretas adicionales sobre las exigencias técnicas obligatorias a cumplir, indicadas en el pliego técnico. Dichas prestaciones suponen un **valor** añadido para RTVE.

Se aplican criterios automáticos para valorar el precio. La fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

Se establece un umbral mínimo en el lote 1, para los criterios sujetos a juicio de valor del 35%. Aquellas propuestas que no superen el umbral indicado serán excluidas.

A continuación, se realizará la valoración del resto de criterios automáticos de las ofertas seleccionadas, adjudicándose el contrato al licitador que obtenga la mejor puntuación total.

Se establecen estas dos fases en el procedimiento de adjudicación para garantizar que los licitadores que superen la primera fase, cumplen al menos en un 35% los requerimientos técnicos puntuables, asegurando de esta forma que el licitador que sea seleccionado cumplirá unos mínimos de calidad en su oferta técnica.

Se trata de una prestación crítica, la preservación de los contenidos audiovisuales del archivo histórico de RTVE, para la actividad diaria de RTVE. Aplicar este filtro permitirá que la prestación se ejecute con un alto grado de profesionalidad y alta capacidad, disminuyendo riesgos y garantizando el correcto funcionamiento, compatibilidad y durabilidad de los materiales suministrados. Se considera que las ofertas que no alcancen esta puntuación, no garantizan la ejecución óptima de las prestaciones incluidas en el contrato.

LOTE 2.- SUMINISTRO CINTAS LTO

Criterios sujetos a juicio de valor:

Los criterios de valoración incluidos tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentadas:

- Se valorará con hasta **5 puntos** la idoneidad de la solución técnica presentada. Se valora la solución aportada, gracias al detalle aportado en la memoria técnica se puede conocer lo acertada que es la solución propuesta, que el flujo de trabajo ofertado es más idóneo o puede presentar pequeñas incompatibilidades, en definitiva, permite valorar la calidad de la solución ofertada y cómo se ajusta a las necesidades de RTVE
- Se valorará con hasta **5 puntos** las mejoras en las prestaciones de las cintas suministradas. Estas mejoras aportan valor a RTVE.

Se aplican criterios automáticos para valorar el precio. La fórmula aplicada para los dos lotes permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto de la orden de inversión **I202220B3100** está aprobado y contempla esta contratación.

El precio máximo de la licitación es de 4.611.677,95 euros.

- El presupuesto se ha elaborado teniendo en cuenta los proyectos realizados en el mismo ámbito tecnológico.
- Se ha estudiado el coste del mercado de este tipo de equipamiento, con las características de calidad requeridas para el entorno Broadcast, así como las dimensiones y operatividad que permite este tipo de equipamiento. Se ha buscado que la operación sea sencilla y con una facilidad de adaptación, para los operadores de RTVE.
- El personal de RTVE mantiene permanente contacto con empresas del sector y conoce la situación actual del mercado para el tipo de equipamiento licitado.